Buenos Aires, M de marzo de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de esta Capital con motivo de diversos juicios que se sustanciarán en dicho fuero; y

Considerando:

Que con respecto al requerimiento de varios locales en el 6° piso del Palacio de Justicia se expidió a fs. 21 la Subdirección General de Servicios señalando que los mismos pueden ser utilizados provisoriamente por el tribunal peticionante.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Asignar transitoriamente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital los locales nros. 6092, 6093, 6094, 6095, 6097, 6098 y 6103 -éste tiltimo (cocina) a compartir con el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 12- ubicados en el 6° piso del Palacio de Justicia, mientras dure la sustanciación de las causas militares originadas con motivo de los hechos ocurridos el 3 de diciembre de 1990.-

2°) Registrese, hágase saber y resérvense las presentes actuaciones.-

RICARDO LEVENE (H)